

ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES COLEGIO
RAQUEL FERNÁNDEZ DE MORANDE.

DECRETO EX. Nº 146

MELIPILLA, 16 ENE. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) El Decreto Nº59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto para el año 2013;
- b) El Decreto Ex. Nº 2907, de fecha 30 de octubre de 2012, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación Pública que Indica;
- c) La Apertura Licitación Diseño de Arquitectura y Especialidades Colegio Raquel Fernández de Morandé, de fecha 26 de noviembre de 2012;
- d) El Informe de Adjudicación Licitación Pública;
- e) El Ordinario Nº 078, de fecha 19 de diciembre de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación;
- f) El Memo Nº 37, de fecha 10 de enero de 2012, del Director de SECPA;
- g) El Acuerdo Nº 0012, de fecha 17 de diciembre de 2012, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- ADJUDICASE, la Licitación Pública "Diseño de Arquitectura y Especialidades Colegio Raquel Fernández de Morandé", ID 2673-57-LP12, al Oferente San Martín Campos Arquitectos Asociados Ltda., RUT Nº 77.728.040-6, representada por doña Marcela Campos Cifuentes, cédula nacional de identidad Nº 9.105.832-4, con domicilio Comercial en Los Talaveras Nº 30, Comuna de Nuñoa, Ciudad Santiago, por un valor de \$52.000.000.- (cincuenta y dos millones de pesos) IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 120 días corridos, contados desde la fecha de Acta de Inicio del Proyecto.

2.- El Adjudicatario deberá presentar garantía por fiel cumplimiento de contrato de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta licitación.

3.- El Municipio aplicará las multas correspondientes de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta propuesta.

4.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo contrato.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará dicho gasto al ítem 215-31-02-002-001-019 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por el Director de Obras Municipales o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

GM/JCS/JCM/001/ys.-
DISTRIBUCIÓN

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPA
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA